



Agencias de gobierno, organizaciones ambientales, ciudadanos, científicos y educadores deponen en la vista pública celebrada hoy por la intención de adoptar el Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica en Puerto Rico

La Autoridad de Energía Eléctrica, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Para La Naturaleza (Unidad del Fideicomiso de Conservación), el Capítulo Estudiantil de la Sociedad de Ambiente Marino (CESAM), la organización Arrecifes Pro Ciudad, entre otras entidades, figuraron como deponentes en la vista que se celebró hoy en la Junta de Calidad Ambiental (JCA), con motivo de discutir la intención de adoptar el Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica en Puerto Rico.

“Hoy quedó demostrado el alto interés que genera el tema de la contaminación lumínica y las preocupaciones de distintos sectores en cuanto a los potenciales efectos de esta contaminación respecto a la salud humana y el medioambiente. A todos los deponentes se les concedió un término de 30 días para hacer llegar por escrito sus ponencias formalmente”, informó hoy la presidenta de la Junta de Calidad Ambiental (JCA), la licenciada Laura M. Vélez Vélez. La funcionaria explicó que el propósito de este nuevo reglamento es cumplir con la política pública ambiental establecida por mandato de ley y delinear normas, medidas y métodos adecuados para mitigar la contaminación lumínica en la isla y sus impactos en el medio ambiente urbano, rural, natural, así como reducir los impactos al disfrute de la propiedad y ecosistemas por intrusión de luz no deseada, entre otros propósitos.

En representación de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales, Carmen Guerrero Pérez, depuso el biólogo Carlos Diez. “En muchos casos, la contaminación lumínica puede ocasionar la muerte de algunos organismos como los insectos de hábitos nocturnos, que al ser atraídos por las luces artificiales, mueren en masa. En otros casos también se afecta la polinización de las plantas. Las luces artificiales durante la noche afectan a los mamíferos, aves, reptiles y anfibios ya que se desorientan y se exponen a peligros y amenazas innecesarias como depredadores, deshidratación o a morir aplastados en las vías públicas, como ocurre con las tortugas marinas”, explicó el perito en tortugas marinas.

En representación de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), depuso la licenciada María Mercado. La AEE solicitó una extensión de tiempo de 30 días adicionales presentar sus comentarios y recomendaciones al referido reglamento, ya que el mismo podría incidir sobre los costos energéticos actuales y proyectados por la AEE.

Por otra parte, la superintendente de la Reserva Natural Las Cabezas, de San Juan y portavoz de Para La Naturaleza, Elizabeth Padilla, apoyó la aprobación del reglamento. “El reglamento es una pieza esencial para guiar nuestro país hacia el uso eficaz y eficiente de la luz artificial nocturna. El reglamento permite a su vez, orientar y educar a dueños de viviendas, planificadores, arquitectos y contratistas sobre los tipos y ubicaciones de luminarias adecuadas para reducir o minimizar la contaminación lumínica”, expresó Padilla en su ponencia.

Un ciudadano identificado como Ricardo Burgos, vecino de Santurce, planteó en su turno que la luz de anuncios lumínicos cerca de su residencia le ha afectado sus patrones de sueño. Además, mostró preocupación sobre los efectos de la contaminación lumínica en cuanto al proceso de anidaje de tortugas y patrones naturales de las aves.

También depuso en la vista el propietario de la empresa “Showtime Outdoor Media”, Rafael Moreno, quien se mostró a favor de la aprobación del reglamento ya que representantes de la industria fueron parte del proceso de redacción del mismo.

Los comentarios recibidos serán evaluados por la JCA para la aprobación final del Reglamento.

Contacto: Sara M. Justicia Doll
787 552 8150